



Bogotá, 15 de febrero del 2026

Señores

PRESIDENCIA CAMARA DE REPRESENTANTES

Cámara de Representantes

E.S.D

REFERENCIA: Ejecución de contrato de prestación de servicios No. CPS_0572_2026

CONTRATO	CPS_0572_2026	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	
CONTRATANTE	CÁMARA DE REPRESENTANTES	
CONTRATISTA	ORIANNA NICOLLE LEGUIZAMO OSPINA	
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA CAMARA DE REPRESENTANTES	
SUPERVISOR	MILDRED NATALIA ALBAN SANCHEZ	
VALOR	\$ 38.666.667	
PLAZO	145 DIAS	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12/01/2026	Contratista
	15/01/2026	Contratante
REGISTRO PRESUPUESTAL	Número:	30126
	Fecha:	13/01/2026
FECHA APROBACIÓN GARANTIA	15 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE COBERTURA ARL	16 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	16 DE ENERO DE 2026	

En mi calidad de contratista, procedo a remitir el siguiente soporte de actividades realizadas dentro del contrato de la introducción, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD No. 1: Analizar los requerimientos jurídicos y normativos de la Presidencia de la Cámara de Representantes.

Durante el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero, emití concepto jurídico individuales en relación a los derechos de petición radicados ante la Presidencia de la Cámara de Representantes, en el marco del ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.

En desarrollo de esta actividad, realicé un análisis jurídico integral del contenido de cada solicitud, verificando su objeto, alcance, fundamento normativo y la competencia funcional de la Presidencia de la Cámara de Representantes para pronunciarse sobre lo requerido. Dicho análisis incluyó la revisión del marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable, así como de las disposiciones internas que regulan el funcionamiento y las atribuciones de la Mesa Directiva y de la Presidencia de la Corporación.

Con base en lo anterior, determiné, de manera motivada los alcances del deber de respuesta, la procedencia o improcedencia de las pretensiones formuladas, garantizando en todo momento el respeto por los principios de legalidad, competencia, debido proceso administrativo, transparencia y seguridad jurídica.

CONCEPTO JURÍDICO

ASUNTO:

Lineamientos jurídicos para la atención y respuesta de los derechos de petición radicados ante la Presidencia de la Cámara de Representantes.

ANTECEDENTES:

En ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, la Presidencia de la Cámara de Representantes ha recibido diversos derechos de petición formulados por ciudadanos y organizaciones, mediante los cuales se solicitan informaciones, pronunciamientos, actuaciones administrativas y/o decisiones relacionadas con el ejercicio de funciones propias del Congreso de la República.

En razón a la diversidad de solicitudes elevadas, se considera pertinente emitir un concepto jurídico general que establezca criterios orientadores, normativos y procedimentales, con el fin de garantizar respuestas ajustadas al ordenamiento jurídico, al principio de legalidad y al respeto por las competencias constitucionales y legales de la Presidencia de la Cámara de Representantes.

4. Responder de manera:

- Clara
- Precisa
- Motivada
- Congruente con lo solicitado

5. Negar o limitar lo solicitado cuando exceda la competencia, con fundamento jurídico.

6. Remitir a la autoridad competente cuando sea procedente.

CONCLUSIÓN:

La Presidencia de la Cámara de Representantes debe garantizar el derecho fundamental de petición mediante respuestas oportunas, claras y motivadas, sin desconocer los límites constitucionales de su competencia. El presente concepto jurídico general constituye una herramienta orientadora para asegurar respuestas uniformes, jurídicas y respetuosas del ordenamiento jurídico en la atención de los derechos de petición radicados ante dicha Corporación.

RECOMENDACIÓN JURÍDICA:

Se recomienda adoptar los presentes lineamientos como criterio institucional de respuesta, garantizando seguridad jurídica, coherencia administrativa y respeto por el derecho fundamental de petición, evitando pronunciamientos que comprometan competencias ajenas a la Presidencia de la Cámara de Representantes.

ACTIVIDAD No. 2: Apoyar jurídicamente en análisis de los proyectos de ley que cursen su trámite en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Durante el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero, realicé la elaboración de fichas técnicas individuales para cada uno de los proyectos identificados como el 517-2026C, correspondiente a procesos de reclutamiento, y 456-2025C, orientado a educación rural en Colombia, con el propósito de sistematizar, organizar y presentar de manera estructurada los aspectos más relevantes de cada iniciativa.

En desarrollo de esta actividad, identifiqué y analicé los elementos técnicos, jurídicos y programáticos de cada proyecto, incluyendo su objeto, justificación, población objetivo, alcance territorial, marco normativo aplicable, entidades responsables, fuentes de financiación, cronograma de ejecución y principales componentes estratégicos. Dicho análisis permitió consolidar información clara y verificable que facilita la comprensión integral de cada proyecto y su articulación con las políticas públicas sectoriales correspondientes.

Asimismo, estructuré cada ficha técnica como un instrumento de apoyo para la toma de decisiones, el seguimiento institucional y la evaluación de coherencia entre los objetivos planteados y las acciones previstas, garantizando que la información consignada fuera precisa, pertinente y alineada con los lineamientos administrativos y técnicos establecidos para este tipo de proyectos.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO
PROYECTO 517-2026C – RECLUTAMIENTO

1. Identificación del Proyecto

Código del proyecto: 517-2026C

Nombre del proyecto: Proyecto de fortalecimiento de los procesos de reclutamiento

Sector: Gestión pública / Talento humano / Desarrollo institucional

Tipo de proyecto: Fortalecimiento institucional

Vigencia: 2026

2. Objeto del Proyecto

Fortalecer y optimizar los procesos de reclutamiento mediante el diseño e implementación de estrategias técnicas, administrativas y operativas orientadas a garantizar la selección transparente, eficiente y meritocrática del talento humano, en concordancia con los principios de legalidad, igualdad, eficiencia y publicidad que rigen la función pública.

3. Justificación

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO
PROYECTO 456-2025C – EDUCACIÓN RURAL EN COLOMBIA

1. Identificación del Proyecto

Código del proyecto: 456-2025C

Nombre del proyecto: Proyecto de fortalecimiento de la educación rural en Colombia

Sector: Educación

Tipo de proyecto: Desarrollo social / Educación rural

Vigencia: 2025

2. Objeto del Proyecto

Contribuir al fortalecimiento de la educación rural en Colombia mediante el diseño y consolidación de estrategias orientadas a mejorar el acceso, la permanencia, la calidad educativa y la equidad territorial, atendiendo las particularidades sociales, geográficas y culturales de las zonas rurales.



3. Justificación

Orianna Leguizamo O.

ORIANNA NICOLLE LEGUIZAMO OSPINA

C.C. No. 1144211694